

EXP-UNC:0046654/2017Córdoba, **10 ABR 2018****VISTO**

La RD N° 1951/17 por la cual se autoriza la realización y ejecución del Taller de Fotografía propuesto por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles; y

CONSIDERANDO

Que se omitió reconocer a la Lic. Cs. Ed. Susana Valverde como asesora pedagógica y responsable administrativa de la actividad.

Que se ha realizado el taller destinado a los estudiantes de la Facultad de Psicología, en cuatro encuentros del 25/10/2017 al 15/11/2017.

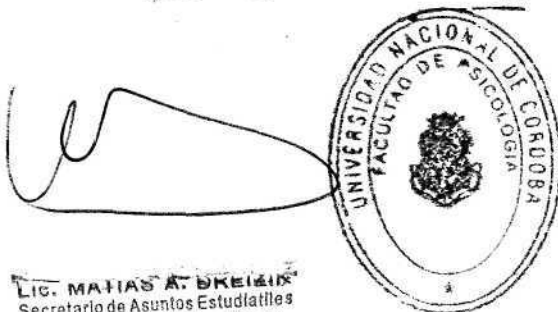
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

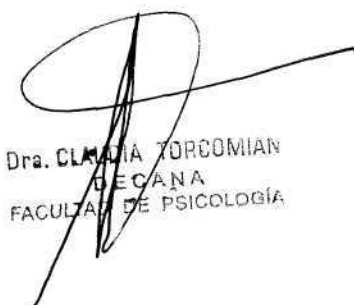
ARTÍCULO 1°: Convalidar el desempeño de la Lic. Cs. Ed. Susana Valverde como asesora pedagógica y responsable administrativa del Taller de Fotografía propuesto por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, autorizado por RD N° 1951/17.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Lic. Cs. Ed. Susana Valverde el cobro en concepto de honorarios por la realización del curso, por el monto de \$ 7.180.- (pesos siete mil ciento ochenta).

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 407

LIC. MATÍAS A. BREIKIN
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA